MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN



Legajo y Capacitación



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 12 de Setiembre del 2018

Visto; el Expediente N°18-INR-09898-001, que contiene la Nota Informativa N° 0422-2018-LOG/INR, de fecha 05 de Setiembre de 2018, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística-Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPON;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen en los artículos 25° y 74°, respectivamente, las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la administración pública;

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal, N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones es la acción que permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad según su nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con documento del Visto, se propone Asignar las funciones de Jefe de Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración a don: Pedro Antonio ROJAS TULICH, pécnico Administrativo, servidor contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, por convenir al servicio, resulta necesario adoptar las acciones de personal que resulten convenientes, a fin de asegurar la continuidad de las actividades inherentes al normal funcionamiento del referido Equipo, motivo por el cual es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manuela Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Resolución Ministerial N° 175-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistas Perú-Japón";

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 007-2018/MINSA, que delega durante el año 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

...//

Artículo 1º.- ASIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 18 de Setiembre a don: Pedro Antonio ROJAS TULICH, Técnico Administrativo, servidor contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios Nivel STD, las funciones de Jefe del Equipo de Adquisiciones, de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Artículo 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3º.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente

Artículo 4º.- ENCARGAR, que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional



J. Colque H. Equipo de Selección Legajo y Capacitación Registrese y Comuniquese,

CPC. Oscar Armando Bazalar Rivas CPC. N°/42117 Jefe de la Oficina de Personal Instituto Nacional de Rehabilitación "Cra Adrians Kanaza Fiores" Amistra Perú - Japan

MINISTERIO DE SALUD Instituto Nacional de Rehabilitación ES COPIA FIEL DEL ORIGINA 2 SET. 2018 FECHA:

OBR/jc

Distribución:

) Dirección General

) Oficina Ejecutiva de Administración) Oficina de Logistica

) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación) Equipo de Remuneraciones

) Responsable de la Pág. Web del INR

) Interesado) Archivo